



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 285.

Miércoles 2<sup>o</sup> de Noviembre.

Año de 1883.

## Parte oficial.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Ayuntamientos.

### Madrid.

Extractos de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta capital en las sesiones públicas que ha celebrado en el mes de Octubre de 1883.

#### Sesión ordinaria del día 1.º

Aprobar el acta de la sesión del día 24 de Setiembre último.

Acordando, en vista de los deplorables é indignos sucesos con que habia sido injuriada la honra nacional en la persona del Rey de España en París, y como prueba de protesta solemne contra estos actos y en representación del pueblo del Des de Mayo, que el Ayuntamiento bajase en Corporación á saludar al Monarca á su llegada á esta Corte.

Acordando asimismo que una Comisión de Sres. Concejales, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde, bajase aquella misma tarde á la estación del Norte á recibir y cumplimentar á S. M. la Reina.

Aprobando los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones públicas que han celebrado en el mes de Setiembre último para su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador de la provincia.

Acordando, en vista de no haberse presentado licitadores á la segunda subasta anunciada para la adquisición de 50.000 kilogramos de feña con destino al Madero del ganado de cerda, que se adquiera por administración este servicio, previas las formalidades consignadas en el artículo 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 sobre contratación de servicios provinciales y municipales.

Acordando acceder á lo solicitado por D. José Gallo y Jiménez, de que le sean canjeados por obligaciones del empréstito municipal de 1868 cinco recibos provisionales, importantes 1.500 pesetas, del anticipo reintegrable de un millón de escudos porque se suscribió la Compañía de abastos de hielo y nieve, entregándole 27 obligaciones del citado empréstito de las que existen en depósito, al tipo de 60 por 100, abonándole 39 pesetas que resultaban de diferencia.

Acordando, con motivo de la instancia

de varios tenedores del empréstito de 1861 acerca de las cantidades que se destinan para su amortización, que el Ayuntamiento ha obrado con completa legalidad en el procedimiento que se refiere á la amortización de este empréstito; que el Contador D. Lorenzo Abizanda no ha hecho más que llevar á efecto los acuerdos de S. E. y mandatos del Sr. Alcalde, no siendo merecedor de las censuras que se le dirigen en dicha instancia, sino por el contrario, digno de que si para llevar adelante la vindicación de su honra, necesitase el apoyo del Ayuntamiento, se le presté eficazmente, suministrándole los datos y documentos que reclamase; que se haga entender á los firmantes de la instancia la falta de razón y de justicia con que han expuesto sus quejas; y que no por defecto de exactitud en cumplimiento del contrato del empréstito ni por una mala interpretación de él, sino por convenir así á los intereses municipales, se suspende por lo menos la admisión de las obligaciones de este empréstito en pago de pies de sitio que se tomen de la vía pública, los cuales en lo sucesivo deberán satisfacerse en metálico.

Acordando que se libren á D. Leopoldo Angriano, contratista de las obras que se están llevando á cabo para la construcción del cementerio de epidemias, 30.000 pesetas en concepto de anticipo reintegrable cuando llegase el caso de la venta de efectos públicos de la propiedad de S. E. con aplicación al artículo único, cap. 7.º, Sección 11.ª del presupuesto en ejercicio, satisfaciéndose también en igual forma y con cargo á dichos capítulo y artículo los haberes del personal auxiliar de aquellas obras, que ascenderán á unas 3.500 pesetas, y la consignación para carruaje que importaba 2.100 pesetas.

Acordando con motivo del oficio de la Administración de Propiedades é Impuestos reclamando el pago de las 847.029'40 pesetas que se adeudan por obras de la Cárcel modelo, que se reproduce la protesta que se hizo en 18 de Junio último, y que por la Comisión de Presupuestos, bien sola ó en unión con la de Hacienda, se procuren los medios de hacer frente á la solvencia de dicha deuda, ya por medio de una compensación, si es posible, ó bien formando un presupuesto extraordinario dotándole de recursos especiales.

Aprobando la cuenta de gastos del Colegio de San Ildefonso en el mes de Julio último.

Idem id. de material de Contaduría, relativa á los tres últimos trimestres del ejercicio de 1882-83.

Acordando, y en consonancia con lo que disponen las ordenanzas municipales, que no se concedan autorizaciones para la colocación de marquesinas sobre las puertas de las casas.

Acordando la traslación del urinario que existe en la calle del Pez frente al número 42, á la Travesía de las Pozas; instalación de un recipiente de tres plazas al principio de la calle de la Gorguera, en atención á haberse quitado el que existía en la plaza del Angel, y sustitución de la cubeta urinaria de la casa número 9 de la calle del Mesón de Paredes por un urinario del nuevo modelo y colocarlo en la calle de los Estudios junto á la farola, cuyo importe, que respectivamente ascendía á 745'43, 1.567'39 y 406'14 pesetas, serán cargo al cap. 6.º, art. 6.º, Sección 11.ª del presupuesto vigente; estudiándose el sistema adoptado en otros puntos y ver si habrá posibilidad de colocar urinarios en travesías y calles de poca importancia, donde pudieran arrendarse locales á propósito.

Aprobando las cuentas de gastos de escritorio y material de la Sección administrativa del ensanche, correspondientes al ejercicio económico de 1882-83.

Concediendo licencia á Doña Soledad Alvarez y López para construir en el solar núm. 7 de la calle de la Habana, sin perjuicio de lo que resulte del expediente de una pequeña expropiación del terreno que se hacia de este solar.

Acordando la instalación de una fuente vecinal en la calle de Salas, cuyo gasto, importante 1.059'85 pesetas, sería cargo al cap. 3.º, art. 1.º del presupuesto vigente de la 2.ª zona.

Idem id. de otra en el ángulo de las calles de Lanzas Agudas y Miguel Angel, cuyo gasto, que ascendía á 1.620'24 pesetas, se abonaría con cargo al cap. 3.º, artículo 1.º del presupuesto actual de la 1.ª zona.

Disponiendo que se lleven á efecto las obras de afirmado del trozo de la calle de Goya, comprendido entre las de Velázquez y Alcalá, cuyo presupuesto, que importaba 65.206 pesetas, sería cargo al capítulo 3.º, art. 2.º del de la 2.ª zona del corriente ejercicio.

Acordando la adquisición de 33 capotes de abrigo para los guardas del Parque de Madrid, cuyo gasto fué autorizado por S. E. en 1881 y ascendía á la suma de 1.930 pesetas, aplicándose á la partida de 60.000 consignadas para material del Parque, Sección 5.ª, capítulo 12, artículo único del presupuesto en ejercicio.

Autorizando la ejecución de varias obras en las cañerías del gas, motivadas por las que el ramo de vías públicas ha llevado á efecto en las calles de Barceló, Mendizábal y en la de Toledo, cuyo gasto, que en total ascendía á 301'80 pesetas, deberá aplicarse á la Sección 5.ª, cap. 5.º, artículo único del presupuesto en ejercicio.

Acordando la celebración del concurso para cubrir la plaza que se hallaba vacante de Farmacéutico del primer Asilo de San Bernardino.

Disponiendo que se entreguen á Don Deogracias Villafranca, alumno del Fomento de las Artes, el premio de 125 pesetas que le fué concedido por S. E.

Acordando la ejecución urgente de varias obras de recorrido y reparación en el teatro Español, bajo el presupuesto de 1.493'50 pesetas y con cargo al cap. 13, artículo único de el del corriente ejercicio.

Acordando que antes que fuese aprobado el dictamen de la Comisión especial nombrada sobre adquisición de un edificio para instalar el Colegio de San Ildefonso, se certificase por los Arquitectos de Sección acerca del estado del edificio de la calle de la Redondilla, su valoración y obras subsiguientes de instalación, y que al propio tiempo por la Comisión de Hacienda se informase respecto de los recursos con que podría contarse para su adquisición, caso de que fuese acordada.

#### Sesión ordinaria del día 8.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Verificado el sorteo que previene el artículo 70 de la vigente ley municipal para cubrir cinco vacantes que existían en la Junta municipal por fallecimiento de D. Vicente González Arnao, exceso de edad del Excmo. Sr. Duque de Vista Hermosa y traslado de vecindad de Don Pío Martín, D. Ildefonso López Aranda y D. Francisco Mitjavila, resultaron elegidos D. Donato González, D. Juan Close, D. Antonio González Sánchez, D. José Payño y D. Juan Ballesteros Mochales.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. D. Francisco Martínez Brau participando haberse hecho cargo interinamente de la Alcaldía Presidencia en virtud de comunicación del Excmo. Sr. Marqués de Urquijo en que hacía presente que el mal estado de su salud le impedía atender al despacho.

Acordando pase á la Comisión de Hacienda la comunicación del Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, disponiendo que sin más dilaciones, en el término de 10 días, se forme un presupuesto extraordinario por la cantidad que adeudaba el Ayuntamiento á los señores Velasco por resultados del pleito en que estaba condenado S. E.

Quedando S. E. enterado de una Real orden devolviendo, en vista de la circular de 18 de Julio último, el recurso interpuesto por varios electores del distrito de la Latina contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la validez de las últimas elecciones municipales.

Acordando pase á informe de la Comisión de Hacienda la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, trasladando la del Ilmo. Sr. Director general de Administración local en que dispone se manifieste á dicho Centro si los valores que el Ayuntamiento solicita convertir y enajenar para con su importe satisfacer obligaciones del cementerio del Este y Depósito de cadáveres son procedentes de los propios enajenados ó de otro concepto, y en vista del acuerdo referente á la construcción del citado cementerio, se certificase con qué fondos se dijo que se cubrirían los gastos que ocasionase la construcción.

Admitiendo la renuncia formulada por D. José Moreno Torres del cargo de vocal de la Junta municipal por hallarse imposibilitado y pasar de la edad, en conformidad con lo dispuesto en la vigente ley.

Quedando S. E. enterado de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, aprobando el proyecto de enlace de las líneas de los tranvías de Madrid y del Este, bajo las condiciones que se establecen.

Acordando que se verifiquen las operaciones consiguientes para el pago de los intereses del préstamo de D. Pío Bermejillo, que cumplen en el presente mes y ascienden á la suma de 52.500 pesetas, y que la Comisión de Hacienda, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, se acerque al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, interesándole el pronto despacho de los expedientes de expropiación

relativos al ensanche de la calle de Sevilla, en la actualidad pendientes de su superior resolución.

Acordando que se abonen con cargo á la Sección 11.<sup>a</sup>, cap. 7.<sup>o</sup>, artículo único del presupuesto vigente, los haberes del personal auxiliar de las obras del Cementerio de epidemias correspondientes al mes de Setiembre último y que importaban 1.106'21 pesetas, por haberse agotado el crédito de 2.500 pesetas concedido al efecto, pagándose además los que correspondían desde Julio hasta la fecha al Sobrestante de las obras del Depósito de cadáveres del Norte y Conserje-celador de el del Sur, que ascendían á 920 pesetas, con cargo á la precitada sección y capítulo.

Acordando se publiquen en los periódicos oficiales los estados de ingresos y pagos en el mes de Setiembre último por valores presupuestos y fondos especiales, y el de la situación del presupuesto ordinario corriente en dicho mes.

Quedando enterado de la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital declarando haber lugar al interdicto de recobrar la posesión El Bosquecillo, condenando á la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia al pago de las costas y abono de daños y perjuicios; y que de dicho fallo se habrá interpuesto apelación por el Sr. Fiscal.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para el desmonte de un trozo de la calle de Montesa y otro de la de Ayala á favor de D. Francisco Anguita, con la baja de un céntimo de peseta en el precio tipo.

Idem id. el de suministro de aceite de oliva necesario durante un año para los faroles de mano de los serenos de Villa á favor de D. Carlos Ribed, con la baja de 22 céntimos de peseta en cada litro.

Idem id. el de construcción de un trozo de alcantarilla desde la esquina de la calle Imperial y Lechuga á la general de la de Toledo á favor de D. Antonio López Fernández, al precio de 62 pesetas 50 céntimos metro lineal.

Quedando S. E. enterado de un oficio de la Contaduría participando haber tenido ingreso en el fondo de depósitos las 60.000 pesetas que el Excmo. Sr. Marqués de Urquijo donaba para la realización del proyecto del establecimiento de arbolado en los alrededores de Madrid, y cuyo expreso deseo era se aplicasen á las obras de plantación en los terrenos de la Montaña del Príncipe Pío, por donde opinaba debían empezar los trabajos, todo conforme al ofrecimiento hecho en sesión de 23 de Julio último; acordando por unanimidad se signifiquen las más expresivas gracias al Sr. Marqués de Urquijo por tan importante donativo.

Acordando S. E. haber visto con verdadero sentimiento la dimisión que por el estado de su salud había presentado el Excmo. Sr. Marqués de Urquijo del cargo de Alcalde de Madrid que tan dignamente desempeñaba, y en el cual había merecido toda la confianza de la Corporación municipal, que ha estado y estaba siempre dispuesta á secundar sus laudables propósitos; aprovechando esta ocasión para repetirle su profundo reconocimiento por el generoso donativo que prometió y ha realizado de 60.000 pesetas para el gran pensamiento de fomentar las plantaciones en los alrededores de esta capital.

Acordando se conceda á la Sociedad Matritense de Electricidad la autorización que solicitaba para colocar cables debajo de las aceras por las calles de Alcalá, Sevilla, Príncipe, Carretas, Espoz y Mina, Carrera de San Jerónimo y otros puntos, sujetándose estrictamente á las condiciones fijadas por el Ingeniero Director de las vías públicas, y entendiéndose que esta autorización se concedía por vía de ensayo, sin perjuicio de tercero y de cuantos derechos asistieran á la Compañía Matritense de alumbrado y calefacción por gas en virtud del contrato que tenía con el Ayuntamiento.

Acordando que con cargo al capítulo 7.<sup>o</sup>, Sección 11.<sup>a</sup> del presupuesto vigente, se adquieran 125 libros índices de empadronamiento para los Alcaldes de barrio,

toda vez que no había partida consignada para este gasto, el cual, para que resulte más económico, se verificará haciendo la tirada y encuadernación por la Imprenta municipal.

Concediendo licencia á D. José María Aguilar para construir una casa sobre el solar núm. 12 de la calle de la Ruda, abonándose el importe del terreno que cedía la finca para tránsito público.

Acordando que se proceda al empedrado de cuña de la calle de Juan de Mena cuando se contrató el suministro de este material, cuya subasta se hallaba anunciada, y asimismo á la colocación de aceras, todo con sujeción á los presupuestos formados por la Dirección facultativa del ramo, importante el de empedrado 26.399 pesetas 37 céntimos y el de aceras 17.304'03, que serían cargo el capítulo y artículo correspondiente del actual presupuesto.

Acordando la instalación de un absorbadero en el Paseo de Embajadores, siendo su coste, calculado en 632'45 pesetas, cargo al cap. 3.<sup>o</sup>, art. 1.<sup>o</sup> del presupuesto vigente de la 3.<sup>a</sup> zona.

Desestimando la pretensión de la Compañía Matritense de electricidad pidiendo autorización para establecer 60 focos de arco voltaico en las calles de Alcalá, Sevilla y Puerta del Sol.

#### Sesión ordinaria del día 15.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Verificado el sorteo para cubrir la vacante que existía en la Junta municipal por excusa de edad de D. José Moreno Torres, resultó elegido en su reemplazo el Sr. D. Antonio Blanco y García.

Quedando S. E. enterado de la renuncia de Concejal presentada por Don Celestino Ansorena, haciendo uso del derecho que le concede el art. 43 de la ley municipal vigente, acordando se dé traslado al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia á los efectos correspondientes.

Quedando también S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia denegando la pretensión del Ayuntamiento respecto á cursar el expediente relativo á la adquisición de la casa que ocupa la manzana 127, propia de la casa de Osuna y del Infantado.

Autorizando al Sr. Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa para la traslación á otro punto de la dependencia de dicha Tenencia, ó para hacer en el local que ocupa las reformas y ampliación necesaria.

Autorizando á los Sres. Regidores Síndicos para tomar la posesión del terreno El Bosquecillo en virtud de la providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Acordando que se anuncie por tercera vez y por término de 10 días la subasta para la adquisición de 40.000 kilogramos de carbón mineral para las operaciones de matanza del ganado de cerda, encareciéndose por el Sr. Presidente la necesidad de que por las respectivas comisiones se formulen con la debida antelación los pliegos de condiciones de los servicios que hubiere que subastar.

Disponiendo se anuncien de nuevo las subastas para la venta de los solares letra B en la prolongación de la calle de Bailén y de los números 32 y 32 duplicado de la del Conde-Duque, que no habían tenido efecto por falta de licitadores.

Acordando que el expediente relativo á la adquisición del edificio convento situado en la calle de la Redondilla para establecer en él el Colegio de San Ildefonso se pase para resolver lo que proceda á informe de la Comisión de obras.

Acordando la instalación del encintado y construcción del empedrado con cuñas de pedernal en las prolongaciones de las calles del Rosario y de San Bernabé y del trozo de la de Descarga comprendido entre ambas, cuyas obras ascendían á la cifra de 8.245'90 pesetas, adquiriéndose las cuñas del contratista que tiene á su cargo este suministro, y verificándose la mano de obra por los operarios del ramo de aceras y empedrados; y procediéndose también á la colocación de aceras delante de las casas de D. Manuel Chacón, de cuyo coste, que

ascendía á 2.287'80 pesetas, deberán deducirse 1.599 que corresponde satisfacer al propietario, abonándose todo el gasto con cargo al cap. 6.<sup>o</sup>, Sección 8.<sup>a</sup> del presupuesto vigente.

Aprobando el contrato de arrendamiento del cuarto principal de la casa número 8 de la plaza de Matute para establecer en él el Juzgado municipal del distrito del Congreso, en precio de 2.500 pesetas anuales.

Denegando la pretensión del Sr. Juez municipal del distrito de la Latina para que se le facilitase un libro registro de defunciones.

Acordando la clausura de los dos hospitales-lazareto para ganado vacuno por no haber llenado su instalación el pensamiento de S. E.

Acordando una transferencia de crédito entre los capítulos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de la Sección 10.<sup>a</sup> del presupuesto vigente, por la cantidad de 1.500 pesetas necesarias para la construcción de placas y tablillas de numeración y distintivo de coches de plaza y carros de transporte; sometiéndose este acuerdo en su día á la sanción de la Junta municipal.

Autorizando al Sr. Arquitecto municipal de alcantarillas para llevar á cabo con los operarios del ramo la apertura de dos pozos de ensayo en la plazoleta del Museo de Pinturas y la construcción de un absorbadero en la calle de Felipe IV, cuyo coste de 200 y 556'56 pesetas respectivamente se abonaría con cargo al capítulo y art. 6.<sup>o</sup> del presupuesto vigente.

Acordando desestimar la petición de D. Pedro Serra pidiendo se suspendan las obras de construcción de la alcantarilla de la Cárcel modelo por los perjuicios que causaba á su posesión sita en la prolongación de la calle de Ferraz, en razón á haber edificado en una vía que no es municipal, pudiendo acudir á la Dirección general de Establecimientos penales, por cuya orden y cuenta se ha construido dicha alcantarilla; y que se conceda autorización á dicha Dirección para acometerla á la municipal de la calle de Ferraz, bajo las condiciones que expresaban los Sres. Ingenieros de las vías públicas y Arquitecto de alcantarillas.

Acordando que, previa la oportuna subasta, se verifique el desmonte de un trozo de la calle de Chamartín comprendido entre las de Buenos Aires y Ríos Rosas, abonándose su coste, que ascenderá á 21.220 pesetas, con cargo al cap. 4.<sup>o</sup>, artículo 12 del presupuesto vigente de la 2.<sup>a</sup> zona.

Concediendo la licencia solicitada por D. Francisco Cano para construir en el solar núm. 17 de la calle de Santa Engracia, con vuelta á la de Viriato y Felipe el Hermoso, sin perjuicio de lo que resultase del expediente que había de incoarse respecto á la expropiación del terreno.

#### Sesión ordinaria del día 22.

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia declarando improcedente, de acuerdo con la Comisión provincial, el recurso de alzada interpuesto por D. Dionisio Punte, en nombre de los propietarios de la casa núm. 50 de la calle de las Huertas, oponiéndose al mandato del Sr. Teniente de Alcalde del distrito para que fuese revocada dicha finca, sin perjuicio de que puedan usar de su derecho donde estimen conveniente.

Quedando S. E. enterado de otro oficio del Sr. Gobernador de la provincia declarando exceptua de las formalidades de subasta, en armonía con lo preceptuado en el párrafo 6.<sup>o</sup> del art. 36 del Real decreto de 4 de Enero del corriente año, la obra que se había de ejecutar en la alcantarilla general del Paseo de Embajadores hasta enlazar con la colectora de la zona interior de esta capital.

Idem id. de la obra que se había de ejecutar para trasladar el vertedero de aguas inmundas existente en la calle de Trafalgar, á espaldas del cementerio general del Norte.



pección al Ayuntamiento, y revisando sus acuerdos, cuentas y servicios municipales, adopte las disposiciones convenientes, bien para mejorar la administración municipal, si la encontrase deficiente, bien para conocer su veredicto legal de recta administración si así lo estimasen, de conformidad todo con lo prevenido en el artículo 75 de la ley; constanding en acta que los Concejales en cuanto se refería á la regularidad de su gestión administrativa, así como en lo relativo á su perfeccionamiento dentro de lo que sus fuerzas se lo permitiesen, todos se fundian en un solo sentimiento, sin que hubiese disensiones, y que todos también estaban conformes en que la Excm. Diputación provincial nombre la Comisión que se interesa, y que se pusieran á disposición de la prensa y del público cuantos datos y antecedentes necesitasen consultar acerca de la gestión administrativa del actual Ayuntamiento.

Acordando que no deba adquirirse el edificio convento situado en la calle de la Redondilla para instalar en él el Colegio de San Ildefonso.

Acordando que interin se verifica la adquisición de un local donde poder instalar el Colegio de San Ildefonso, se autorice á la subcomisión que entiendo en este asunto para que con la urgencia posible se instalen los niños en cualquier establecimiento que sea á propósito en Madrid, ó en otro punto inmediato donde puedan estar con las debidas condiciones.

Acordando que se sustituya el nombre de la calle del Barranco de Embajadores con el de Miguel Servet.

Disponiendo la rectificación de la numeración de las casas existentes en la calle de Bravo Murillo.

Acordando la rectificación de la numeración de las casas de la Ronda de Valencia.

Designando con los números del 102 al 110 de la calle de Alcalá (antigua carretera de Aragón) y 2 y 4 por la de Don Antonio Acuña, á las seis casas recientemente construidas por D. Celedonio del Val.

Idem id. con el núm. 29 á la que ha construido en la calle de Velázquez el Excmo. Sr. D. José Díaz Benito.

Idem id. con el núm. 6 de la calle de Claudio Coello y 7 de la de Columela á las casas propias del Sr. Conde de Torata.

Acordando conste en acta el sentimiento que á todos embargaba por la dimisión presentada por el dignísimo Sr. Gobernador de la provincia Sr. Conde de Xiquena:

*Sesión ordinaria del día 29.*

Aprobando el acta de la sesión anterior.

Acordando que hasta que el Ayuntamiento adquiriese ó construyese otro nuevo edificio donde instalar el Colegio de San Ildefonso, por la Comisión especial nombrada al efecto se visitase el edificio de las Escuelas pías de San Fernando para ver si mediante una módica retribución podían tener cabida en aquel establecimiento los colegiales.

Concediendo dos meses de licencia al Hmo. Sr. D. Pedro Osorio para atender á asuntos particulares.

Idem id. al Excmo. Sr. D. Fernando Jaqueto.

Acordando la adquisición del movillario fijo complementario para el depósito de cadáveres del Sur, presupuestado en 2.852 pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos, á calidad de reintegro cuando se obtenga la autorización solicitada para la venta de valores públicos de la propiedad de la Villa.

Quedando S. E. enterado de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia remitiendo copia de la sentencia dictada por la Comisión provincial, como resolución final, en el pleito seguido contra el Ayuntamiento por la representación de D. Manuel Chacón y Jimenez sobre revocación ó subsistencia de un acuerdo de S. E. fecha 10 de Febrero de 1879.

Acordando pase á la Comisión de Hacienda á los efectos que hubiere lugar, un oficio del Sr. Administrador de Contribu-

ciones y Rentas de esta provincia, Condenando á D. Manuel Chacón á reintegrar al Tesoro las sumas que no ha satisfecho por el medio por 100 del contrato de limpiezas celebrado con el Municipio, y recargo como defraudador, y al Ayuntamiento al de 998'32 pesetas, á condición de que si S. E. no se hallase conforme, acuda al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda dentro del plazo de 15 días.

Quedando S. E. enterado de una Real orden disponiendo que por equidad se rectifique el aforo de un cilindro compresor de vapor para los afirmados de las vías públicas por la partida 218 del arancel, y que se ordene á la Aduana de Sevilla instruya expediente para devolver la diferencia de derecho que solicitó el Ayuntamiento.

Concediendo á propuesta del señor Regidor Patrono del Colegio de San Ildefonso, la pensión de 1 peseta 50 céntimos diarios por término de un año á los colegiales Francisco Carreras y Bustó y Arturo Ruiz Arellano, que habían cumplido la edad reglamentaria y se dedicaban al aprendizaje de oficio.

Aceptando la excusa alegada por Don Donato González y que se cubra la vacante que produce del cargo de vocal de la Junta municipal, previas las formalidades que la ley determina.

Designando al Sr. Concejal D. Juan José Jiménez Delgado para representar al Ayuntamiento en el Congreso español de Geografía Colonial y Mercantil que había de celebrarse en el próximo mes de Noviembre.

Aprobando la distribución de fondos del presupuesto del interior de Madrid en el próximo mes de Noviembre, y autorizando al Excmo. Sr. Alcalde según costumbre.

Idem id. en lo respectivo al presupuesto del ensanche durante el mismo periodo.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate del suministro de paños para vestuario de los asilados de San Bernardino á favor de D. Bernardo Herranz, por los tipos de subasta.

Idem id. el de adquisición de carbón vegetal para las casas consistoriales en el presente invierno á favor de D. Miguel Brea, por el tipo de 1'14 pesetas cada 11'502 kilogramos.

Acordando se efectúe por administración el suministro de 40.000 kilogramos de carbón mineral para el Matadero del ganado de cerda, hasta que por la Comisión respectiva se formulen nuevos pliegos para la subasta, atemperándose á los precios tipos corrientes en el mercado.

Aprobando en definitiva la adjudicación del remate para el suministro de leñas con destino á las dependencias municipales á favor de D. José Martínez Antón.

Idem id. el de las obras de desmonte de un trozo de la calle de Lista á favor de D. Francisco Anguita.

Idem id. el de suministro de esteras y su colocación en las dependencias municipales á favor de D. Pedro Candelas.

Acordando la publicación de un periódico bisemanal, con la denominación de *Boletín oficial de la Villa de Madrid*, del tamaño del de la provincia, cuya administración, dirección y redacción habrá de llevarse á cabo por los empleados de las dependencias municipales, y se publicará los jueves y domingos desde el día 8 de Noviembre próximo, calculándose una tirada de 500 ejemplares de cada número, ó sean 104.000 en las 52 semanas, que importará 650 pesetas anuales, satisfaciéndose este gasto de los de representación de la Alcaldía Presidencia.

Acordando que se ejecute por medio de las contratistas respectivas el encintado, cunetas, pasos transversales y afirmado de un trozo de la calle de Salas, siendo cargo su coste, presupuestado en 12.956 pesetas 50 céntimos; al cap. 3.º, art. 2.º del de la 2.ª zona del actual ejercicio.

Acordando que se subaste el servicio voluntario de la Romana de Villa bajo el mismo tipo que lo fue últimamente, y desestimando la instancia en que D. Pedro Gazapo y D. José Suárez solicitaban se les concediera dicho arriendo por cuatro años y precio de 40.000 pesetas.

Acordando que sólo se exija á D. Hipólito Lesens por el terreno que ocupaba en el Paseo del Prado con un teatro Guignol, 868 pesetas por una anualidad, ó sea la mitad de lo que con arreglo á tarifa correspondía, sometiéndose este acuerdo á la aprobación de la Junta municipal.

Concediendo licencia á D. Angel Teresa Marquina, en representación de D. Cecilio Saez de Zaetegui, para construir de nueva planta la casa núm. 7 de la calle del Triplete, abonando el importe del terreno que adquirirá del tránsito público.

Idem id. á D. Tomás Aranguren, en representación de D. Angel y Doña Manuela Riaño, para construir en el solar números 15 y 16 de la plaza del Rastro, con vuelta á la calle de las Maldonadas, número 7, con el chafal que se solicitaba y previo á uno de los terrenos que también tomaba del tránsito público.

Idem id. á D. Saturnino Pérez, en representación de D. José Hervás, para construir sobre el solar núm. 39 de la calle del Barquillo, abonándole el importe del terreno que dejaba en beneficio del público.

Acordando la adquisición de haces de rama para las escobas del ramo de caminos, cuyo coste de 1.500 pesetas se abonará con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto en ejercicio.

Disponiendo la instalación de un recipiente urinario en la plaza de la iglesia de Chamberí, verificándose la obra por los operarios del ramo, y siendo cargo su coste de 1.508 pesetas 79 céntimos al capítulo 3.º, art. 1.º del presupuesto vigente de la 1.ª zona.

Acordando la reforma de alumbrado en las calles de Leiva, Jenner, Viriato, Ponce de León, Paseo del Cisne y plaza de Chamberí, haciéndose la obra por el personal del ramo y pagándose su coste, que ascendía á 148 pesetas, con cargo al capítulo 2.º, art. 2.º del presupuesto vigente de la 1.ª zona.

Disponiendo que se lleve á cabo la subasta de suministro de material de adoquín granítico para las tres zonas del ensanche con sujeción á lo dispuesto en el Real decreto de 4 de Enero del corriente año, recayendo antes la aprobación de los pliegos de condiciones por la Junta municipal, y siendo cargo el gasto al cap. 3.º, art. 2.º del presupuesto vigente ordinario y extraordinario.

Acordando aumentar en 150 el número de faroles de gas del alumbrado público toda vez que no había de exceder el gasto del crédito concedido en el presupuesto, sino que por el contrario resultaría un sobrante.

Disponiendo la instalación de 13 faroles en la calle de Juan de Mena como consecuencia del aumento de 150 luces acordado por S. E.

Acordando la instalación de un jardín delante de la fachada Norte del Palacio de Justicia, cuyo gasto de 12.816 pesetas, que fué aprobado por S. E. en Febrero último, habrá de aumentarse en 1.014, y abonarse con cargo al artículo único, capítulo 10 del presupuesto vigente, anunciándose la subasta con urgencia para acortar los términos que permitía la ley con objeto de que no pase la época favorable de las plantaciones.

Acordando que se verifique en los primeros días de Diciembre próximo la rectificación del emparrillamiento general de los habitantes de esta villa por los guardias que se consideren más idóneos, bajo la dirección de los Alcaldes de Barrio, y abonándose el gasto del reintegro del papel del sello de oficio que habrá de hacerse á la Hacienda pública con cargo al cap. 1.º, art. 2.º del presupuesto corriente.

Aprobando los pliegos de condiciones para subastar los artículos alimenticios y medicinales para los Asilos de San Bernardino y Casas de Socorro, haciéndose los anuncios por el término mínimo posible.

Madrid 14 de Octubre de 1883.—El Secretario, Fernández.

## Providencias judiciales.

### JUZGADOS ECLESIASTICOS.

#### Madrid.

Vicaría eclesiástica de Madrid y su partido.—Por el presente y en virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julián de Pando y López, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real Orden americana de Isabel la Católica, Vicario eclesiástico de esta Corte y su partido, se cita á Venancia Martín, natural de Santa Cruz de Betamar, de esta provincia, viuda, hija de Manuel Martín y Margarita Martín, de igual naturaleza, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á conceder ó negar el consejo prevenido en el art. 15 de la ley de 20 de Junio de 1862 á su hija Josefa Fernández Martín para el matrimonio que intenta contraer con Manuel Ana Pérez; en la inteligencia que de no comparecer se dará al expediente el curso que corresponda y la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 27 de Noviembre de 1883.—Cirilo Brea y Ejea. 105

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Audiencia.

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribanía del que autoriza penden autos seguidos á instancia de D. Luis Pescador, representado por el Procurador Don Antonio Minguéz de la Puente, con Don Félix Seguí y Sala sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado con fecha 7 de agosto último la sentencia que contiene el siguiente:

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados á D. Félix Seguí y Sala, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Luis Pescador de la cantidad de 851 pesetas, intereses de demora y costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Carrasco.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día.

Y como quiera que se ignore el domicilio del deudor D. Félix Seguí y Sala, se le hace la notificación de la sentencia por medio del presente edicto, que surte los mismos efectos que si fuere hecha en persona.

Madrid 15 de Noviembre de 1883.—V.º B.º José Garzón.—El Escribano, Lino Gutiérrez. 104

#### Hospicio.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital en cumplimiento de una orden de la superioridad, procedente de causa instruida en el mismo contra Gregorio Fulleo por lesiones inferidas á Ambrosio Arribas en uno de los primeros días del mes de Noviembre del año último hallándose preso en la cárcel de hombres de esta Corte, se cita y llama á Ambrosio Heas ó Ibeas, Gregorio Rodríguez Fuentes, Marcelino Merino, Antonio Barrado Mora y Ambrosio Arribas Vicario, que en la época del suceso se hallaban presos en la referida cárcel, ignorándose su domicilio actual, para que en término de 10 días comparezcan ante la Sala de lo criminal de esta Excm. Audiencia á fin de ser citados en forma para la celebración del juicio oral en la expresa causa; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Noviembre de 1883.—V.º B.º Francisco Rodríguez García.—Por mi compañero Lanzas, Justo Navarro.

Madrid: 1883.—Imprenta del Hospicio.